



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el término de sesenta días que le había sido otorgado al partidor Carlos Andrés Botero Cadavid para presentar el trabajo de partición, vencieron en el mes de agosto de 2022, sin que lo haya presentado hasta el momento, se le requerirá por última vez a través de la secretaría del despacho, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibido de correo electrónico, presente el trabajo de partición o informe cuál ha sido el inconveniente que le impide hacerlo.

Lo anterior, so pena de que le sean impuestas las sanciones legales y que sea reemplazado por el otro auxiliar de la justicia que igualmente aceptó el cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b50c96edfe54e3b8da71d1265d1b32bce32ae6644f5bed6c9e204d49d06ace**

Documento generado en 12/10/2022 01:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>